



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Febrero Cinco (05) de Dos Mil Veinticuatro (2024).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JORGE ALBERTO MOLINA GUTIERREZ
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2023-00084-00

Encontrándose ajustada la liquidación de las costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial, a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 003 de fecha 06/02/2024 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria